



Resolución de Alcaldía

N° 168 -2021-MDCN-T.

Ciudad Nueva, 26 de Marzo del 2021

VISTO:

El Memorándum N°021-2021-A-MDCN-T de fecha 23 de marzo del 2021 emitido por el titular de la Entidad, el Proveído N° 2505, de fecha 24 de marzo del 2021, emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194 de la Constitución Política del Estado en armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración.

Que, mediante el Memorándum N°021-2021-A-MDCN-T de fecha 23 de marzo del 2021, emitido por el titular de la entidad, quien pone de conocimiento que por motivos de viaje a la ciudad de Lima, a efectos de realizar el recojo respectivo de treinta y nueve (39) expedientes originales resueltos por el Tribunal del Servicio Civil (TSC), así como realizar coordinaciones respectivas con el Banco de la Nación en referencia al Oficio N° 031-2021-A-MDCN-T, donde se solicita una Agencia Bancaria para nuestro Distrito. Por consiguiente estará fuera de la jurisdicción los días 29 al 31 de marzo del 2021, por lo cual deja a cargo las funciones políticas inherentes al cargo del Alcalde al Regidor Duverly José Clemente Ticona y las funciones administrativas inherentes al cargo del Alcalde al Gerente Municipal.

Que, el artículo 20° numeral 20° de la Ley 27972 establece expresamente lo siguiente: "Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal", concordante con lo previsto en el artículo 24° de la norma acotado, en el que textualmente establece que: "En caso de ausencia del Alcalde lo reemplaza el Teniente Alcalde que es el primer regidor hábil que sigue en su propia lista electoral";

Que, asimismo la administración Municipal está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidad. En tanto, los regidores no pueden ejercer funciones, ni cargos ejecutivos o administrativos, solo en materia de delegación las atribuciones políticas del Alcalde (Segundo párrafo del Art. 11° de la Ley N° 27972). En este entender resulta procedente delegar las atribuciones políticas al regidor DUVERLY JOSE CLEMENTE TICONA, y las atribuciones Administrativas al Gerente Municipal, Ing. Bill Villegas Mamani, por los días 29 y 30 de marzo del 2021 del presente año, por ausencia del titular;

Que, de conformidad con lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, a las facultades conferidas en el artículo 6° y el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con visto bueno de la Gerencia Municipal y Gerencia de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ENCARGAR el despacho de Alcaldía al **TENIENTE ALCALDE** - Regidor **DUVERLY JOSÉ CLEMENTE TICONA**, las atribuciones **Políticas** inherentes al cargo de Alcalde de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, los días 29 y 30 de marzo del 2021, por ausencia del titular, conforme a las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR el despacho de alcaldía al **GERENTE MUNICIPAL**- Ing. Econ. **BILL VILLEGAS MAMANI**, las atribuciones **Administrativas** inherentes al cargo de Alcalde de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, los días 29 y 30 de marzo del 2021, por ausencia del titular, conforme a las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO: **NOTIFÍQUESE** la presente Resolución a las áreas competentes para efectos de su implementación y cumplimiento

ARTICULO CUARTO: **DISPONER**, que la Sub Gerencia de Secretaría General **COMUNIQUE** y la Oficina de Tecnología de la Información cumpla con la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva - TACNA. www.municipiadnueva.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.C.
ALCALDIA
GM
GAJ
SGSG
INTERESADO
ARCHIVO.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVA

C.P.C. HELMER JOEL FERNÁNDEZ CHAPARRO
ALCALDE

